



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P04143

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ROMMEL ALEJANDRO ARROYO  
HERRERA Y RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

A FAVOR DE:

LAS COMPAÑIAS QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC.

CUANTÍA USD \$ 2.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y tres (23) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, David Andrés Cerón Granja, legalmente representado por Geovanna Carolina Rivera Guerra, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, casados entre sí, por sus propios derechos y

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC., legalmente representada por David Andrés Cerón Granja, casado, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil señalados anteriormente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizandome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, por una parte: **a)** la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, con domicilio en la calle Vicente Solano E nueve guión ochenta y dos, teléfono cero nueve nueve dos siete cuatro uno cuatro ocho cuatro, correo electrónico geovanna.riveraguerra@gmail.com; **b)** Los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, con domicilio en la calle Urbanización Vista Hermosa, Calle B, Lote 3, teléfono cero nueve nueve cuatro tres uno cero seis ocho dos, correo electrónico rommel.arroyo@hotmail.com, en calidad de Cedentes; y, comparece por otra parte, el señor David Andrés Cerón Granja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC, y en calidad de Representante Legal de la Compañía JAQUE MATE LLC, con domicilio en la calle Eduardo Salazar Gomez E catorce guión veinticuatro y Juan de Dios Martínez, teléfono cero dos tres tres dos cuatro uno siete siete, correo electrónico daviodceron@live.com, en calidad de Gestionarios.

**SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de abril del dos mil diecisiete, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, bajo el Número de Repertorio diecisiete mil setecientos setenta y cinco y Número de Inscripción mil trescientos ochenta y uno.

**DOS.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., celebrada el día

veintisiete de junio del dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, autorizó de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas.

**TERCERA: CESIÓN.-** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, cede la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, cede la totalidad de las dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Los cedentes ceden a favor de los cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades futuras de la Compañía, respecto de la



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



cesión que se realiza en la presente escritura pública. Las utilidades pasadas son derecho exclusivo de los cedentes. **CUARTA: VALOR.-** Los Cedentes declaran de manera expresa que venden las participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo la totalidad de la cesión, a la suma de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, de acuerdo al siguiente detalle: a) Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por mil novecientos noventa y ocho (1.998) dólares de los Estados Unidos de América. b) Señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por dos (2) dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Los Cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria Suplente a los comparecientes, aquellos se

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.- LO ENMEBDADO.: VALE. LA NOTARIA. *Tamara Garcés*  
MOR/MOR

*GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA*  
GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 1323484104

Apoderada Especial de David Andrés Cerón Granja. *✓*

*Rommel Alejandro Arroyo Herrera*  
ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA

c.c. 171643749-Y

*Rafaela Alejandra Cornejo García*  
RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

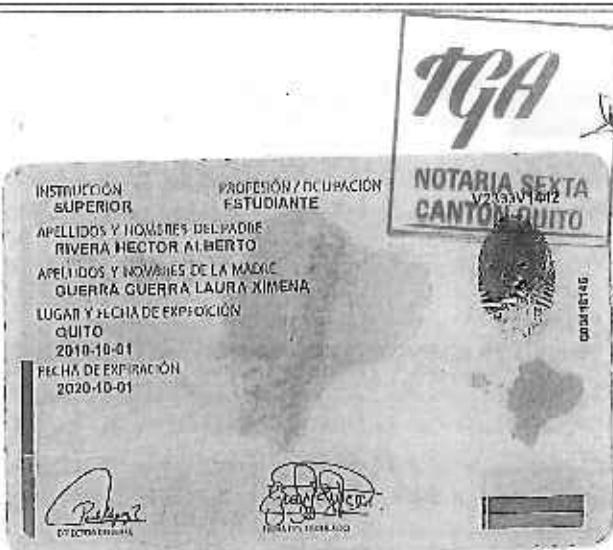
C.C. 11324829-B

*David Cerón*  
DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

C.C. 1713788136

Representante Legal de las Compañías QUATTRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC *✓*

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta - cantón Quito




geovanna.riveraguerra@gmail.com

Silano E9-82 y Senorquez

0992-241484

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-047-85716



174-047-85716

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P03077

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

A FAVOR DE:

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de MANDANTE DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios; y, por otra, en calidad de Mandataria GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar uno de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la emisión del presente Poder Especial, por una parte el señor DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios y personales derechos, en adelante el Mandante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho; y, por otra, la señorita GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en adelante la Mandataria, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante, otorga a favor de la Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos contratos y negocios jurídicos: **Uno.** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios y demás cotitulares o de cualquier otra clase para constituir o formar sociedades o compañías, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, liquidación y demás asuntos que atañen a la vida de la sociedad o compañía, nacional o extranjera. **Dos.** Realizar aportes en dinero o en especie, realizar transferencias de acciones; comprar, vender, ceder participaciones, sin ser excluyentes entre sí; recibir los certificados o títulos de aportaciones, de participaciones o acciones en las que el Mandante sea socio o accionista respectivamente. Esta facultad incluye la de suscribir, solicitar y retirar cualquier documento que sea necesario con el fin de cumplir con el mandato que ahora se le otorga a la Mandante, sin limitación alguna. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Presente que se encuentra la Mandataria, acepta este mandato y se compromete a ejercerlo de conformidad con la ley. **CUARTA.- VIGENCIA:** Por ser voluntad del Mandante, el presente Poder Especial permanecerá vigente hasta que se lo revoque de manera expresa. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada, Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha". Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

comparecientes, quien se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

DAVID CERÓN J.

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

C.C. 1723788136

*GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA*

C.C. 122348410-9

*Tamara Garcés Almeida*

Notaria Sexta del Cantón Quito



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 200 hoja(s).

Quito a, 30 JUN. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FORM. PATENTE  
2016-2965/986371

Principio de la Traducción NºQ025267-

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 1 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público.

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762930

9.- Sello/timbre

10.- Firma

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille [REV: 25/09/12]

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 2 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 3 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

DC-08

170323000 359

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

[www.des.ny.gov](http://www.des.ny.gov)

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Quattro Global LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
09h05 2009-2017 CUMPLE CON EN ISO9001:2008 y ASTM F2575



Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



att  
American  
Translations  
Assocation

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA; El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:  
Quattro Global LLC

SEGUNDA; El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es;  
Albany

TERCERA; La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:  
c/o American Incorporators Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILEGIBLE]  
(Firma del agente de constitución)

Alessandra Koetitz  
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1336-f (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000341

\*\*\* \* \*\*\* Página 1 de 5 \*\*\* \* \*\*\*

341

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Quattro Global LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada doméstica. No contiene todas las provisiones oportunas previstas por la ley. No se lo exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

DOS-1336-f (Rev. 16/04)



Página 2 de 2



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
09h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15039:2005 y ASTM F2575

Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



ETIC  
American  
Translators  
Association  
www.atanet.org

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 5 de 5 \*\*\*  
 Declaración de constitución  
 EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN  
 DE  
 QUATTRO GLOBAL LLC

EL INFRASCRITO, agente de constitución de Quattro Global LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Quattro Global LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutos de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Quattro Global LLC; y

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Quattro Global LLC:

David Ceron

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 23 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]  
 Alessandra Koetitz  
 Agente de constitución

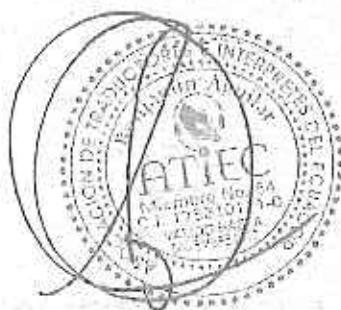
SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 23 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]  
 Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL  
 NOTARIO PÚBLICO  
 MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
 ESTADO DE DELAWARE]

-----Fin de la Traducción NºQ025267  
 Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc, Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, reflejado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017





Factura: 001-004-000041217



20171701001D02033

J

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE HRMAS N° 20171701001D02033

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CEDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) me solicite(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICA(S). Al efecto Identificado(s) que fui(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**Statement of Organizer  
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING  
OF  
QUATTRO GLOBAL LLC**

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Quattro Global LLC a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting;

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Quattro Global LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 23, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of Quattro Global LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Quattro Global LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 23, 2017.

Alessandra Koetitz  
Alessandra Koetitz  
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 73<sup>rd</sup> day of March 2017.



Notary Public



*copy of the original  
original or a copy of the original  
original del original*

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en once hojas).

Quito a, 23 AGO. 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CARTÓRIO DOUTO



CERTIFICADO RUC  
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC : 1792761212001

RAZON SOCIAL: QUATTRO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Celular: 0998176019 Email: mail@davisceron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : ZONA 9 PICHINCHA



Usuario: APCQ041006

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENGUA Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:17

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792761212001  
QUATTRO GLOBAL LLC



**NOMBRE COMERCIAL:**

**REPRESENTANTE LEGAL:** CERON GRANJA DAVID ANDRES

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**

**FEC. INSCRIPCIÓN:** 30/05/2017

**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

30/05/2017

**FEC. ACTUALIZACIÓN:**

**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IRÁQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Email: mail@davisceron.com Celular: 0998178019

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

S/N

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792781212001

RAZÓN SOCIAL:

QUATTRO GLOBAL LLC

**SRI**  
*...le hace bien al país!*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: LOMAS DEL MORAI Teléfono Trabajo: 023340888 Email: mail@davisceron.com Celular: 0998176019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 203 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



Principio de la Traducción N°Q025266-

\*\*\*\* Página 1 de 5 \*\*\*\*



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por: Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762933

9.- Sello/timbre

10.- Firma

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILLEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 29/09/12)

\*\*\*\* Página 2 de 5 \*\*\*\*

ESTADO DE NUEVA YORK

#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILLEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

\*\*\*\* Página 3 de 5 \*\*\*\*

DC-08

170323000 347

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

[www.dos.ny.gov](http://www.dos.ny.gov)

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

#### ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2008 y ASTM F2575

Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



*Attest*  
American  
Translators  
Association  
ce

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:  
Jaque Mate LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:  
Albany

TERCERA: La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:  
c/o American Incorporators Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILLEGIBLE]  
(Firma del agente de constitución)

Curtis Sveitz  
(Escriba el nombre del agente de constitución)

NOS-1336 (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000247

170323000247 Página 4 de 5

347

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Jaque Mate LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTAS:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las empresas de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisões opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de empresas limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

ARCHIVADO 2017 MAR 23 11h42 AM

NOS-1336 (Rev. 16/04)

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9h05 2009-2017 COMPLEJO EN-150302-2006 p ASTM F2575



Quiero ver la página 2 de 2

Este trámite está  
impreso en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



ata  
American  
Incorporators  
Association  
www.9h05.com

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 5 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

**Declaración de constitución  
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN  
DE  
JAQUE MATE LLC**

**EL INFRASCRITO**, agente de constitución de Jaque Mate LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

**SE RESUELVE** que una copia del Certificado de Constitución de Jaque Mate LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutos de esta compañía de responsabilidad limitada; y

**SE RESUELVE** que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

**SER RESUELVE**, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de la que Mate LLC; y

**SE RESUELVE** que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Jaque Mate LLC:

David Ceron

Suscripto y ejecutado por el agente de constitución el dia 28 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]

Curtis Swetz

## Agente de constitución

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Pùblico, el día 28 de marzo de 2017.

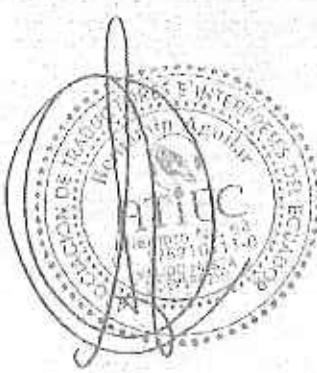
[FIRMA ILEGIBLE]

Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL  
NOTARIO PÚBLICO  
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
ESTADO DE DELAWARE]

-----Fin de la Traducción NºQ025266  
Benjamín Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de Identidad N°. 17531011110, Traductor de 9h05 Inc, Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro N°. 261890 de la *American Translators Association*, Miembro N°. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9905.com/security>  
9905 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
9905 2009-2017 ©IMPERIAL EN-15038:2006 y ASTM F2575

*Esta traducción está impresa en papel especial y no tiene alteración olámpa.*



 ATA  
American  
Translators  
Association



actura: 001-004-000041216



20171701001D002032

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D002032

En la ciudad de QUITO el dia 26 DE MAYO DEL 2017, (10:51) ante mi, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), BENJAMÍN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mi, sin forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a esquarpar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Statement of Organizer  
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING  
OF  
JAQUE MATE LLC

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Jaque Mate LLC, a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting;

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Jaque Mate LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 21, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

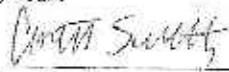
RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of Jaque Mate LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Jaque Mate LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 28, 2017.

  
Curtis Sweltz  
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 28th day of March, 2017.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en ~~ocho~~ hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792761255001  
RAZÓN SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: CERON GRANJA DAVID ANDRES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/05/2017

FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Email: mail@david.ceron.com Teléfono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144478

Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792761265001  
JAQUE MATE LLC



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
TITULAR DE BIENES INMUEBLES, DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INACUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Numero: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Email: mail@david.ceron.com Teléfono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019					

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144478  
Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



CERTIFICADO RUC  
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC : 1792761255001

RAZON SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO  
Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia  
ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono De Referencia: 023340868  
Celular: 0998176019 Email: mail@david.ceron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : 1 ZONA 9 PICHINCHA

30 MAY 2017  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESF231116

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENGUA Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:00

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 15 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Quito D.M., 28 de junio de 2017

Señores  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

David Andrés Cerón Granja, con C.C. 1713788196, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que adjunto a la presente, certifico para todos los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha 27 de junio de 2017, autorizó la cesión de participaciones de sus socios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de David Andrés Cerón Granja, a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.
- Dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de Rommel Alejandro Arroyo Herrera, a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Particular que certifico con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Cordiales saludos,

DAVID CERÓN

David Andrés Cerón Granja  
C.C. 1713788196  
Gerente General  
INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2017, en las oficinas principales de la Compañía situadas en la Urbanización Entreríos s/n y Solar 33, Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. La señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por sus propios y personales derechos, en representación de mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por sus propios y personales derechos, en representación de dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor David Andrés Cerón Granja y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.**



Toma la palabra la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., esto es mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera toma la palabra el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC., esto es dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, los socios solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.

De igual manera, al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL US\$	PORCENTAJE %
QUATTRO GLOBAL LLC.	1.998	1.998	99,99
JAQUE MATE LLC.	2	2	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>100</b>

Los socios igualmente autorizan por Secretaría de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Doy fe que To -



A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

David Cerón

David Andrés Cerón Granja  
Presidente

Andrés Molina Bonilla  
Secretario Ad-hoc

**Los socios:**

Geovanna Carolina Rivera Guerra  
Apoderada Especial del señor  
David Andrés Cerón Granja

Rommel Alejandro Arroyo Herrera

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta  
copia certificada, firmada y sellada en  
23 AGO. 2017  
Quito a, .....

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000044351



20171701006P04143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20171701006P04143						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERON GRANJA DAVID ANDRES	REPRESENTADO POR	CEDULA	1713788196	ECUATORIANA	CEDENTE	GEOVANA CAROLINA RIVERA GUERRA
Natural	ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716437494	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORNEJO GARCIA RAFAELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723248298	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	QUATTRO GLOBAL LLC	REPRESENTADO POR	RUC	17927612120 01	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
Jurídica	JAQUE MATE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	17927612550 01	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		GENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN  
BLANCO**



**ESPACIO EN  
BLANCO**

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecisiete, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Comité  
Guayaquil



31

P.  
K.  
S.  
R.  
T.

C  
P  
V



Factura: 001-002-000015747



20170901005000720

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000720

## MATRIZ

FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1165-2017

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERON GRANJA DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713700196
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716437494

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4143-2017

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
999  
1000

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.485  
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**, el día 23 de agosto del 2017, mediante la cual el Sr. **DAVID ANDRES CERON GRANJA CEDE (1.998)** **PARTICIPACIONES A QUATTRO GLOBAL LLC Y ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA AUTORIZADO POR SU CONYUGE RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCIA CEDEN (2)** **PARTICIPACIONES A JAQUE MATE LLC.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.556 a 3.589, Registro de Cesión de Participaciones número 149. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38485



Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADO

Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CERON GRANJA DAVID ANDRES	1998	QUATTRO GLOBAL LLC
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	2	JAQUE MATE LLC.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0204471





*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P04143

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

OTORGADA POR

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, ROMMEL ALEJANDRO ARROYO  
HERRERA Y RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

A FAVOR DE:

LAS COMPAÑIAS QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC.

CUANTÍA USD \$ 2.000,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y tres (23) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, David Andrés Cerón Granja, legalmente representado por Geovanna Carolina Rivera Guerra, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, casados entre sí, por sus propios derechos y

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC. Y JAQUE MATE LLC., legalmente representada por David Andrés Cerón Granja, casado, en su calidad de Representante Legal, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil señalados anteriormente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizandome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, por una parte: **a)** la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, con domicilio en la calle Vicente Solano E nueve guión ochenta y dos, teléfono cero nueve nueve dos siete cuatro uno cuatro ocho cuatro, correo electrónico geovanna.riveraguerra@gmail.com; **b)** Los cónyuges Rommel Alejandro Arroyo Herrera y Rafaela Alejandra Cornejo García, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, con domicilio en la calle Urbanización Vista Hermosa, Calle B, Lote 3, teléfono cero nueve nueve cuatro tres uno cero seis ocho dos, correo electrónico rommel.arroyo@hotmail.com, en calidad de Cedentes; y, comparece por otra parte, el señor David Andrés Cerón Granja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC. y en calidad de Representante Legal de la Compañía JAQUE MATE LLC., con domicilio en la calle Eduardo Salazar Gomez E catorce guión veinticuatro y Juan de Dios Martínez, teléfono cero dos tres tres dos cuatro uno siete siete, correo electrónico daviodceron@live.com, en calidad de Gestionarios.

**SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de abril del dos mil diecisiete, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, bajo el Número de Repertorio diecisiete mil setecientos setenta y cinco y Número de Inscripción mil trescientos ochenta y uno.

**DOS.** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., celebrada el día

veintisiete de junio del dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, autorizó de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad, en consecuencia se encuentran totalmente liberadas.

**TERCERA: CESIÓN.-** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, cede la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., y de igual manera, el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, cede la totalidad de las dos (2) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC. Los cedentes ceden a favor de los cesionarios, todos los derechos correspondientes a las utilidades futuras de la Compañía, respecto de la



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



cesión que se realiza en la presente escritura pública. Las utilidades pasadas son derecho exclusivo de los cedentes. **CUARTA: VALOR.-** Los Cedentes declaran de manera expresa que venden las participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ascendiendo la totalidad de la cesión, a la suma de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, de acuerdo al siguiente detalle: a) Señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por mil novecientos noventa y ocho (1.998) dólares de los Estados Unidos de América. b) Señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por dos (2) dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Los Cesionarios pagan a los cedentes la totalidad del valor que corresponde por las participaciones que ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de sentencia ejecutoriada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Andrés Molina Bonilla con matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí la Notaria Suplente a los comparecientes, aquellos se

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.- LO ENMEBDADO.: VALE. LA NOTARIA. *Tamara Garcés*  
MOR/MOR

*GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA*  
GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

C.C. 1323484104

Apoderada Especial de David Andrés Cerón Granja. *✓*

*Rommel Alejandro Arroyo Herrera*  
ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA

c.c. 171643749-Y

*Rafaela Alejandra Cornejo García*  
RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCÍA

C.C. 11324829-B

*David Cerón*  
DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

C.C. 1713788136

Representante Legal de las Compañías QUATTRO GLOBAL LLC Y JAQUE MATE LLC *✓*

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta - cantón Quito




geovanna.riveraguerra@gmail.com

Silano E9-82 y Senorquez

0992-241484

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

**TGA**

TAMARA GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723484109

Nombres del ciudadano: RIVERA GUERRA GEOVANNA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA HECTOR ALBERTO

Nombres de la madre: GUERRA GUERRA LAURA XIMENA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-047-85716



174-047-85716

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2017-17-01-006-P03077

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

A FAVOR DE:

GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta (30) de junio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de MANDANTE DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios; y, por otra, en calidad de Mandataria GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar uno de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la emisión del presente Poder Especial, por una parte el señor DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA, por sus propios y personales derechos, en adelante el Mandante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho; y, por otra, la señorita GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA, en adelante la Mandataria, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante, otorga a favor de la Mandataria, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, ejecute los siguientes actos contratos y negocios jurídicos: **Uno.** Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, socios y demás cotitulares o de cualquier otra clase para constituir o formar sociedades o compañías, intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, liquidación y demás asuntos que atañen a la vida de la sociedad o compañía, nacional o extranjera. **Dos.** Realizar aportes en dinero o en especie, realizar transferencias de acciones; comprar, vender, ceder participaciones, sin ser excluyentes entre sí; recibir los certificados o títulos de aportaciones, de participaciones o acciones en las que el Mandante sea socio o accionista respectivamente. Esta facultad incluye la de suscribir, solicitar y retirar cualquier documento que sea necesario con el fin de cumplir con el mandato que ahora se le otorga a la Mandante, sin limitación alguna. **TERCERA.- ACEPTACIÓN:** Presente que se encuentra la Mandataria, acepta este mandato y se compromete a ejercerlo de conformidad con la ley. **CUARTA.- VIGENCIA:** Por ser voluntad del Mandante, el presente Poder Especial permanecerá vigente hasta que se lo revoque de manera expresa. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada, Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Andrés Molina Bonilla, matrícula profesional número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha". Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

comparecientes, quien se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

DAVID CERÓN J.

DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA

C.C. 1723788136

*GEOVANNA CAROLINA RIVERA GUERRA*

C.C. 122348410-9

*Tamara Garcés Almeida*

Notaria Sexta del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD POLITICA TITULAR  
DE LA VOTACION

1713788156

CIDADANIA

GERON GRANJA

DAVID ANDRES

DIAZ DE OLIVEIRA

PICHINCHA

QUITO

PERUZAR

1993-06-22

CIUDADANIA ECUATORIANA

PEZO

1993-06-22

PAMELA

MALDONADO ALVARA



1713788156  
SUPERIOR INCENERO  
PICHINCHA COTACACHI  
CERON FABIAN DAVI MARCELO  
MILROY VIVIRIC CLAUDIO  
GRANJA GLORIA ESMERALDA  
LUGAR ALTA HABITACIONES  
QUITO  
2018-06-22  
TICKET VOTACION  
2026-06-22

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

1713788156

</div

6  
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 200 hoja(s).

Quito a, 30 JUN. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FORM. PATENTE  
2016-2965/986371

Principio de la Traducción N°Q025267-

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 1 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público.

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762930

9.- Sello/timbre

10.- Firma

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK

[FIRMA ILEGIBLE]

DEPARTAMENTO DE ESTADO]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille [REV: 25/09/12]

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 2 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

ESTADO DE NUEVA YORK

#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 3 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

DC-08

170323000 359

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

[www.des.ny.gov](http://www.des.ny.gov)

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

#### ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN DE

Quattro Global LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
09h05 2009-2017 CUMPLE CON EN ISO9001:2008 y ASTM F2575



Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



att  
American  
Translations  
Assocation

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA; El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:  
Quattro Global LLC

SEGUNDA; El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es;  
Albany

TERCERA; La Secretaría de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:  
c/o American Incorporators Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILEGIBLE]  
(Firma del agente de constitución)

Alessandra Koetitz  
(Escriba el nombre del agente de constitución)

DOS-1336-f (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000341

\*\*\* \* \*\*\* Página 1 de 5 \*\*\* \* 63 948

341

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Quattro Global LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTA:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las compañías de responsabilidad limitada doméstica. No contiene todas las provisiones oportunas previstas por la ley. No se lo exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de compañías limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

DOS-1336-f (Rev. 16/04)



Página 2 de 2



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
09h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15039:2005 y ASTM F2575

Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 5 de 5 \*\*\*  
 Declaración de constitución  
 EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN  
 DE  
 QUATTRO GLOBAL LLC

EL INFRASCRITO, agente de constitución de Quattro Global LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

SE RESUELVE que una copia del Certificado de Constitución de Quattro Global LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutos de esta compañía de responsabilidad limitada; y

SE RESUELVE que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

SE RESUELVE, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de Quattro Global LLC; y

SE RESUELVE que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Quattro Global LLC:

David Ceron

Suscrito y ejecutado por el agente de constitución el día 23 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]  
 Alessandra Koetitz  
 Agente de constitución

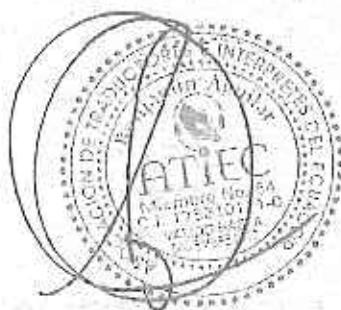
SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 23 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]  
 Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL  
 NOTARIO PÚBLICO  
 MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
 ESTADO DE DELAWARE]

-----Fin de la Traducción NºQ025267  
 Benjamin Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de identidad No. 1753101110, Traductor de 9h05 Inc, Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro No. 264890 de la American Translators Association, Miembro No. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, reflejado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017





Factura: 001-004-000041217



20171701001D02033

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D02033

En la ciudad de QUITO el día 25 DE MAYO DEL 2017, (10:52) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), BENJAMIN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CEDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) me solicite(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICA(S). Al efecto Identificado(s) que fui(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**Statement of Organizer  
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING  
OF  
QUATTRO GLOBAL LLC**

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Quattro Global LLC a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting;

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Quattro Global LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 23, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of Quattro Global LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Quattro Global LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 23, 2017.

Alessandra Koetitz  
Alessandra Koetitz  
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 73<sup>rd</sup> day of March 2017.



Notary Public



*copy of the original  
or a copy of the original  
and copy of original*

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en ~~ONCE~~ hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

789

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CARTÓRIO DOUTO



CERTIFICADO RUC  
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC : 1792761212001

RAZON SOCIAL: QUATTRO GLOBAL LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Celular: 0998176019 Email: mail@davisceron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : ZONA 9 PICHINCHA



Usuario: APCQ041006

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENGUA Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:17

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792761212001  
QUATTRO GLOBAL LLC



**NOMBRE COMERCIAL:**

**REPRESENTANTE LEGAL:** CERON GRANJA DAVID ANDRES

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**

**FEC. INSCRIPCIÓN:** 30/05/2017

**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**

30/05/2017

**FEC. ACTUALIZACIÓN:**

**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IRÁQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono Trabajo: 023340868 Email: mail@davisceron.com Celular: 0998178019

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

S/N

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792781212001

RAZÓN SOCIAL:

QUATTRO GLOBAL LLC

**SRI**  
*...le hace bien al país!*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/03/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: LOMAS DEL MORAI Teléfono Trabajo: 023340888 Email: mail@davisceron.com Celular: 0998176019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 203 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144505

Fecha: 01/08/2017 16:23:00 PM



Principio de la Traducción N°Q025266-

\*\*\*\* Página 1 de 5 \*\*\*\*



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por: Brendan W. Fitzgerald

3.- actuando en capacidad de: Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

4.- llevando el sello/timbre de: Departamento de Estado

Certificado

5.- en Albany, Nueva York

6.- el 28 de marzo de 2017

7.- por: Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York

8.- No. A-762933

9.- Sello/timbre

10.- Firma

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILLEGIBLE]

Whitney A. Clark

Secretario de Estado Especial Encargado

Apostille (REV: 29/09/12)

\*\*\*\* Página 2 de 5 \*\*\*\*

ESTADO DE NUEVA YORK

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Por medio de la presente certifico que la copia adjunta fue comparada con el documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado y que se trata de una fiel copia de dicho original.

En fe de ello, firmo y coloco el sello del Departamento de Estado en el presente documento, en la ciudad de Albany, a 24 de marzo de 2017.

[SELLO REDONDO: ESTADO DE NUEVA YORK - DEPARTAMENTO DE ESTADO]

[FIRMA ILLEGIBLE]

Brendan W. Fitzgerald

Secretario de Estado Adjunto Ejecutivo

Rev. 06/13

\*\*\*\* Página 3 de 5 \*\*\*\*

DC-08

170323000 347

Estado de Nueva York

Departamento de Estado

División de Compañías, Registros Estatales

y Código Comercial Uniforme

One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue

Albany, NY 12231

[www.dos.ny.gov](http://www.dos.ny.gov)

(El presente formulario debe estar impreso y redactado en tinta negra)

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)



Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9h05 2009-2017 CUMPLE CON EN-15038:2008 y ASTM F2575

Esta traducción está  
impresa en papel especial  
y no tiene alteración alguna.



Attest  
American  
Translators  
Association  
ce

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

PRIMERA: El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:  
Jaque Mate LLC

SEGUNDA: El condado dentro del presente Estado en que las oficinas de dicha compañía de responsabilidad limitada se ubicarán es:  
Albany

TERCERA: La Secretaria de Estado es designada como agente de la compañía de responsabilidad limitada para los trámites pertinentes. La dirección dentro o fuera del presente Estado para envío de correspondencia sobre todo trámite por parte de la Secretaría de Estado en relación con dicha compañía de responsabilidad limitada es:  
c/o American Incorporators Ltd.  
1013 Centre Rd. Ste. 403-A  
Wilmington, DE 19805

[FIRMA ILLEGIBLE]  
(Firma del agente de constitución)

Curtis Sveitz  
(Escriba el nombre del agente de constitución)

NOS-1336 (Rev. 04/16)

Página 1 de 2

170323000247

170323000247 Página 4 de 5

347

ARTÍCULOS DE CONSTITUCIÓN  
DE

Jaque Mate LLC

(escriba el nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada)

De conformidad con la Sección 203 de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada

Archivado por: Colby Attorneys Service Co., Inc.  
111 Washington Ave., Suite 703  
Albany, NY 12210

DC-08

ESTADO DE NUEVA YORK  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
ARCHIVADO 23 MAR 2017

NOTAS:

1. El presente formulario ha sido preparado por el Departamento de Estado de Nueva York para archivar los artículos de constitución de las empresas de responsabilidad limitada domésticas. No contiene todas las provisões opcionales previstas por la ley. No se le exige el uso del presente formulario.
2. El Departamento de Estado recomienda que los documentos legales tengan acompañamiento de un abogado.
3. La ley de empresas limitadas exige que el nombre termine con Limited Liability Company, LLC o L.L.C. El nombre debe mencionarse de forma uniforme a lo largo del presente certificado.
4. El declarante puede no ser la compañía de responsabilidad limitada en formación.
5. El certificado debe ser presentado mediante depósito de honorarios de USD 200, pagaderos al Departamento de Estado.

(Solo para uso de la oficina)

RECIBIDO 2017 MAR 23 11h03 AM

ARCHIVADO 2017 MAR 23 11h42 AM

NOS-1336 (Rev. 16/04)

Confirme la autenticidad: <https://www.9h05.com/security/>  
9h05 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
©9h05 2009-2017 COMPLEJO EN-150302-2006 p ASTM F2575



Este trámite está  
impreso en papel especial  
y no tiene alteración alguna.  
Página 2 de 2



9h05.com  
+33 972 40 60 09  
ata  
American  
Incorporators  
Association  
ATA



\*\*\* \*\*\* \*\*\* Página 5 de 5 \*\*\* \*\*\* \*\*\*

**Declaración de constitución  
EN LUGAR DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN  
DE  
JAQUE MATE LLC**

**EL INFRASCRITO**, agente de constitución de Jaque Mate LLC, compañía de responsabilidad limitada del Estado de Nueva York, adopta las siguientes resoluciones y toma las medidas siguientes mediante consentimiento escrito que suplanta a la asamblea:

**SE RESUELVE** que una copia del Certificado de Constitución de Jaque Mate LLC, tal y como se archivó en la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York el día 23 de marzo de 2017, se archiva en el libro de minutos de esta compañía de responsabilidad limitada; y

**SE RESUELVE** que el número de miembros iniciales que conforman la presente compañía de responsabilidad limitada será Uno (1); y

**SER RESUELVE**, por lo tanto, que desde el presente día, el agente de constitución infrascrito cumplió con sus obligaciones de agente de constitución y renuncia a toda otra obligación de los miembros iniciales de la que Mate LLC; y

**SE RESUELVE** que la persona mencionada a continuación será el miembro inicial de Jaque Mate LLC:

David Ceron

Suscripto y ejecutado por el agente de constitución el dia 28 de marzo de 2017.

[FIRMA ILEGIBLE]

Curtis Swetz

### Agente de constitución

SUSCRITO Y JURADO ante mí, Notario Público, el día 28 de marzo de 2017.

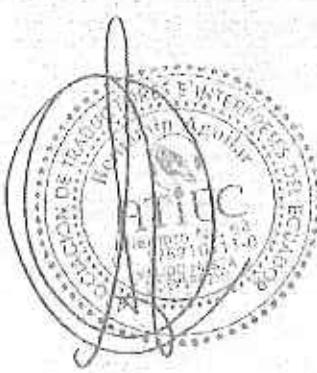
[FIRMA ILEGIBLE]

Notario Público

[SELLO: JEFFREY L. TINDALL  
NOTARIO PÚBLICO  
MI NOMBRAMIENTO EXPIRA 5 JUNIO 2017  
ESTADO DE DELAWARE]

-----Fin de la Traducción NºQ025266  
Benjamín Xavier Amaury Aguilar, ciudadano francés portador de la cédula de Identidad N°. 17531011110, Traductor de 9h05 Inc, Agencia de Traducciones domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, Miembro N°. 261890 de la *American Translators Association*, Miembro N°. 54 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés.

Y en fe de ello, suscribo el presente documento en la Ciudad de San Francisco de Quito, a 24 de mayo de 2017



Confirme la autenticidad: <https://www.9905.com/security>  
9905 es una marca registrada. Todos los derechos reservados.  
9905 2009-2017 ©IMPERIAL EN-15038:2006 y ASTM F2575

*Esta traducción está impresa en papel especial y no tiene alteración olámpa.*



*Atta*  
American  
Translators  
Association



actura: 001-004-000041216



20171701001D002032

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701001D002032

En la ciudad de QUITO el dia 26 DE MAYO DEL 2017, (10:51) ante mi, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), BENJAMÍN XAVIER AMAURY AGUILAR portador(a) de CÉDULA 1753101110 de nacionalidad FRANCESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DECLARACION DE CONSTITUCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mi, sin forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a esquarpar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Statement of Organizer  
IN LIEU OF ORGANIZATION MEETING  
OF  
JAQUE MATE LLC

THE UNDERSIGNED, being the Organizer of Jaque Mate LLC, a limited liability company of the State of New York, does hereby adopt the following resolutions and takes the following action by written consent in lieu of a meeting;

RESOLVED, that a copy of the Certificate of Formation of Jaque Mate LLC, as filed in the Office of the Secretary of State of New York on the March 21, 2017, be, and the same hereby is, ordered filed in the minute book of this limited liability company; and

RESOLVED, that the number of initial members forming this limited liability company shall be One (1); and

RESOLVED, that from this day hence, the undersigned has fulfilled the duties of Organizer and relinquishes all further duties to the initial Members of Jaque Mate LLC; and

RESOLVED, that the following named person(s) shall constitute the initial member(s) of Jaque Mate LLC:

David Ceron

Signed and executed by the Organizer on the March 28, 2017.

  
Curtis Sweltz  
Organizer

SWORN AND SUBSCRIBED before me, a Notary Public, this 28th day of March, 2017.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en ~~ocho~~ hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1792761255001  
RAZÓN SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: CERON GRANJA DAVID ANDRES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 30/05/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/05/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Email: mail@david.ceron.com Telefono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001144478

Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792761265001  
JAQUE MATE LLC



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
TITULAR DE BIENES INMUEBLES, DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INACUITO Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO Numero: 18-E Intersección: ENDARA CROW Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Email: mail@david.ceron.com Teléfono De Referencia: 023340868 Celular: 0998176019					

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001144478  
Fecha: 01/08/2017 16:20:24 PM



CERTIFICADO RUC  
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC : 1792761255001

RAZON SOCIAL: JAQUE MATE LLC

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 28/03/2017

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/2017

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2017

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JAIME ENDARA MOSCOSO  
Número: 18-E Intersección: ENDARA CROW Edificio: EDIFICIO LOMAS DEL MORAL Referencia  
ubicación: UNA CUADRA AL NORTE DE LA ACADEMIA COTOPAXI Teléfono De Referencia: 023340868  
Celular: 0998176019 Email: mail@david.ceron.com

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : 1 ZONA 9 PICHINCHA

30 MAY 2017  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESF231116

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y JOSÉ VILLENGUA Fecha y hora: 30/05/2017 04:05:00

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 15 hoja(s).

Quito a, 23 AGO. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Quito D.M., 28 de junio de 2017

Señores  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

David Andrés Cerón Granja, con C.C. 1713788196, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que adjunto a la presente, certifico para todos los efectos legales, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo con fecha 27 de junio de 2017, autorizó la cesión de participaciones de sus socios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de David Andrés Cerón Granja, a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.
- Dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de Rommel Alejandro Arroyo Herrera, a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Particular que certifico con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Cordiales saludos,

DAVID CERÓN

David Andrés Cerón Granja  
C.C. 1713788196  
Gerente General  
INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 27 días del mes de junio de 2017, en las oficinas principales de la Compañía situadas en la Urbanización Entreríos s/n y Solar 33, Guayaquil, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

1. La señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, por sus propios y personales derechos, en representación de mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. El señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, por sus propios y personales derechos, en representación de dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor David Andrés Cerón Granja y actúa como Secretario el abogado Andrés Molina Bonilla, por decisión de los presentes.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El señor Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS CERÓN GRANJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA QUATTRO GLOBAL LLC., Y LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JAQUE MATE LLC.**



Toma la palabra la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC., esto es mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De igual manera toma la palabra el señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, quien manifiesta a los socios presentes que es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC., esto es dos (2) participaciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Con base en lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías, los socios solicitan la correspondiente autorización unánime de los socios para proceder con la presente cesión.

Después de una breve deliberación, y al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan por unanimidad a la señorita Geovanna Carolina Rivera Guerra, en calidad de Apoderada Especial del señor David Andrés Cerón Granja, ceder la totalidad de las mil novecientos noventa y ocho (1.998) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía QUATTRO GLOBAL LLC.

De igual manera, al no contravenir los estatutos sociales de la Compañía o disposición legal alguna, los socios autorizan de manera unánime al señor Rommel Alejandro Arroyo Herrera, ceder la totalidad de las dos (2) participaciones, de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA., a favor de la Compañía JAQUE MATE LLC.

Por consiguiente, el capital social de la Compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL US\$	PORCENTAJE %
QUATTRO GLOBAL LLC.	1.998	1.998	99,99
JAQUE MATE LLC.	2	2	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>100</b>

Los socios igualmente autorizan por Secretaría de la Junta a emitir la documentación que sea necesaria, la cual servirá como habilitante para otorgar la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Doy fe que To -



A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

David Cerón

David Andrés Cerón Granja  
Presidente

Andrés Molina Bonilla  
Secretario Ad-hoc

**Los socios:**

Geovanna Carolina Rivera Guerra  
Apoderada Especial del señor  
David Andrés Cerón Granja

Rommel Alejandro Arroyo Herrera

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta	
copia certificada, firmada y sellada en	
23 AGO. 2017	
Quito a,	.....

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000044351



20171701006P04143

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

Escriftura N°:	20171701006P04143						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERON GRANJA DAVID ANDRES	REPRESENTADO POR	CEDULA	1713788196	ECUATORIANA	CEDENTE	GEOVANA CAROLINA RIVERA GUERRA
Natural	ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716437494	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORNEJO GARCIA RAFAELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723248298	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	QUATTRO GLOBAL LLC	REPRESENTADO POR	RUC	17927612120 01	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
Jurídica	JAQUE MATE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	17927612550 01	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	DAVID ANDRES CERON GRANJA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		GENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN  
BLANCO**



**ESPACIO EN  
BLANCO**

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA, celebrada ante mí, con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecisiete, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil diecisiete.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Corte  
Guayaquil



31

P.  
K.  
S.  
R.  
T.

C  
P  
V



Factura: 001-002-000015747



20170901005000720

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901005000720

## MATRIZ

FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2017, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES BROADWAY CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1165-2017

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CERON GRANJA DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713700196
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716437494

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4143-2017

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.485  
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERSIONES BROADWAY CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO**, el día 23 de agosto del 2017, mediante la cual el Sr. **DAVID ANDRES CERON GRANJA CEDE (1.998)** **PARTICIPACIONES A QUATTRO GLOBAL LLC Y ROMMEL ALEJANDRO ARROYO HERRERA AUTORIZADO POR SU CONYUGE RAFAELA ALEJANDRA CORNEJO GARCIA CEDEN (2)** **PARTICIPACIONES A JAQUE MATE LLC.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.556 a 3.589, Registro de Cesión de Participaciones número 149. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38485



Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.  
DELEGADO

Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CERON GRANJA DAVID ANDRES	1998	QUATTRO GLOBAL LLC
ARROYO HERRERA ROMMEL ALEJANDRO	2	JAQUE MATE LLC.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0204471

